



Especificaciones técnicas Grupo de Calidad Bovinos

Los objetivos de este conjunto de normas a cumplir son: certificar que la producción se realiza bajo estrictos estándares de calidad y asegurarle al consumidor, que la carne bovina que está adquiriendo es inocua, de buena calidad y producida en la región. Cada ganadero debe respetarlas, ser responsable en el manejo de procesos y resguardar la calidad del producto.

A continuación, se detallan los requisitos y se explica la razón de la incorporación de cada una de las exigencias.

1. CONDICIONES DE INGRESO AL PROGRAMA

Para poder acceder al uso de la marca, a la participación e inclusión en el Grupo de Calidad y a los beneficios que pueda obtener por participar de ella, el ganadero debe comprometerse a cumplir con las exigencias estipuladas para las distintas etapas productivas y a recibir las visitas de inspección cuando corresponda. El sello respalda la producción local y busca asegurar al consumidor, entre otros, que el producto que está adquiriendo, sean productos provenientes de animales bovinos de razas cárnicas o sus cruzas, nacidos, criados y engordados en la Región de Aysén. Cada establecimiento deberá contar con la asesoría de un Médico veterinario para dirigir los asuntos sanitarios cuando se requiera.

Para poder hacer seguimiento y corroborar el cumplimiento de las exigencias, el ganadero debe firmar una carta de compromiso con el programa, y luego mantener al día los registros que se le soliciten y tenerlos a disposición al momento de la revisión o visita de la UGM (Unidad de Gestión de Marca).

2. REGISTROS Y TRAZABILIDAD

En la actualidad, el consumidor está mucho más exigente con respecto al origen de las materias primas, le interesa provengan de un sistema de producción responsable y seguro, esto es, conocer la trazabilidad o huella que deja. Para poder darle respuesta y confianza es determinante llevar registros de las labores que se quieren respaldar.

Por tal motivo, el programa Marca Calidad Aysén exige una trazabilidad completa de los animales. Esto implica que deberán ser identificados con el dispositivo de Identificación Individual Oficial (DIIO) pertenecientes al establecimiento pecuario con su RUP y registrado en el sistema del SAG (Rol Único Pecuario) oficial. Además, debe realizar su Declaración de Existencia Animal una vez al año. Los animales deberán ser identificados como pertenecientes al establecimiento pecuario con su RUP (Rol Único Pecuario) oficial.





3. MANEJO ANIMAL

Para ofrecer un producto certificado, es importante que ganaderos se ocupen de que sus animales estén sanos, cómodos, bien alimentados, seguros, expresen formas innatas de comportamiento y no padecer sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego. Para mantener el bienestar de los animales es necesario que se prevengan enfermedades y que se les administren tratamientos veterinarios apropiados. Además, es importante que se les proteja, maneje y alimente correctamente, así como también que se les manipule y sacrifique de manera compasiva.

A continuación, se señalan los puntos exigidos por el Programa:

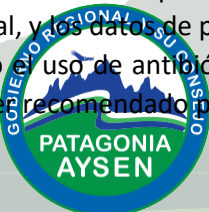
- a) Los animales deben ser mantenidos en un sistema de pastoreo libre.
- b) Los animales serán manejados de acuerdo a estándares que aseguren su bienestar animal durante toda su vida:
- c) Evitar que los animales pasen hambre, sed o presenten una mala nutrición, es decir que dispongan de agua fresca y reciban una dieta adecuada.
- d) Brindar a los animales condiciones adecuadas de confortabilidad, es decir, que tengan áreas de resguardo y de descanso.
- e) Evitar el dolor, daño o enfermedad en los animales, a través de la prevención, el diagnóstico y los tratamientos adecuados.
- f) Los animales deben estar en libertad de expresar su comportamiento normal, esto es proveerles espacio suficiente y adecuadas instalaciones.
- g) Se deben evitar las condiciones de estrés y miedo innecesario en los animales.
- h) El manejo de los animales debe ser calmo. No deben usarse picanas y limitar al mínimo el uso de perros para el arreo. En este caso los animales deben estar controlados en todo momento por el personal a su cargo.

4. MANEJO SANITARIO Y AMBIENTAL

El manejo del ganado debe ser riguroso. Para esto, es imprescindible tener registro y control sobre lo que se realiza en predio y ganado.

A continuación, se señalan los puntos exigidos por el Programa:

- a) Mantener higiene y limpieza en el predio y cursos de agua (que no haya desechos tirados, que no haya animales muertos en el predio, ni alambres en desuso)
- b) Cada predio deberá contar con un registro de compra y uso de medicamentos.
- c) Cualquier tratamiento farmacológico en los animales inscritos en el programa (sea individual o por lotes) deberá estar respaldado por la indicación de un médico veterinario. Los animales enfermos serán separados del resto de los animales. Se deberá contar con lugares aislados para mantener a animales lesionados o enfermos.
- d) Si ingresan animales de fuera de la región deben tener condición sanitaria, al menos, iguales que los animales del predio de destino. Se deberá tener el formulario de movimiento animal, y los datos de predio de origen con certificado libre de Brucelosis.
- e) No está permitido el uso de antibióticos. Solo si es estrictamente necesario es posible aplicarlo y debe ser recomendado por el veterinario asistente. Se debe dejar constancia





de las recomendaciones médicas y del tratamiento usado en planilla de registro (Fecha de aplicación, enfermedad, producto, dosis y periodo de resguardo).

- f) El plantel deberá contar con secciones cerradas y aparte para desinfectantes, insecticidas, rodenticidas y herbicidas.

5. ALIMENTACIÓN Y AGUA

En esta sección toma relevancia el abastecimiento responsable de agua y alimento a los animales.

A continuación, se señalan los puntos exigidos por el Programa:

- a) Los animales recibirán durante toda su vida (o permanencia en el predio), una alimentación basada en pradera mantenida de manera sustentable. Se podrá dar suplementación con forraje cortado, cultivo suplementario en forma directa u otro tipo de forraje conservado, heno o ensilaje. Se permite el uso de granos como cebada y avena durante el invierno para llegar a peso de faena y alimentos concentrados energéticos que no contengan proteína de origen animal.
- b) Se debe realizar al menos una capacitación al año, en manejo sustentable de praderas para el productor o uno de sus trabajadores.
- c) Se debe contar con un registro actualizado de suplementación animal que debe contener: fecha de alimentación, motivo, tipo de alimento y cantidades.
- d) No está permitido el uso de anabólicos ni hormonas promotoras de crecimiento.

6. INSTALACIONES DE CAMPO

Para la mantención de las instalaciones de campo, el Programa requiere de los siguientes cuidados:

- a) Las instalaciones, cercos, mangas y corrales deberán ser adecuados para ofrecer seguridad y comodidad para el manejo animal. No debe haber elementos cortopunzantes que presenten peligro para el personal ni animales.
- b) Las instalaciones del predio deben ser mantenidas adecuadamente para evitar lesiones o riesgo en los animales.
- c) El plantel deberá contar con instalaciones adecuadas para mantener los medicamentos veterinarios del establecimiento, si es necesario debe contar con refrigeración.
- d) Los medicamentos veterinarios que requieran receta retenida deberán estar almacenados en un mueble que se mantenga controlado bajo llave.
- e) Considerar el uso de bebederos si la fuente de agua está muy alejada de donde se encuentran los animales.

* Nota: La inscripción del Representante o Productor implica la aceptación de sometimiento a los análisis de muestreo al producto, requeridos por la Unidad de Gestión de Marca en el momento que ésta estime conveniente, además del compromiso al buen uso del sello Calidad Aysén-Patagonia.

